DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 34/14 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CORONEL OVIEDO Y ASUNCIÓN" – I.D. Nº 278.482 – PLURIANUAL.

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/14 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CORONEL OVIEDO Y ASUNCIÓN" – I.D. Nº 278.482 - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **cuya Acta de Apertura se realizó en fecha 04 de setiembre de 2014**.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G N° 423/14 de fecha 18 de agosto de 2014**:

- Abog. José Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica - DGOC.
- Dra. Susana Barreto, Representante del Instituto Nacional de Nefrología.
- C.P. Feliciano Miranda, Representante de la DGOC.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; ADENDA 01, 02, 03, 04 y Aclaraciones; y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3587/2014, correspondiente al PAC Institucional Nº 278.482, cuyo monto asciende a G. 5.141.980.000.- (Guaraníes Cinco mil ciento cuarenta y un millones novecientos ochenta mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13° del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Pública Nacional Nº 34/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación. **Así mismo, se observa que es un llamado PLURIANUAL, por lo tanto se encuentra sujeta a la Aprobación de la partida Presupuestaria correspondiente.**

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **04 de setiembre de 2014**, observándose la recepción de **5 (cinco)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
1	**CONSORCIO RENAL** Aseguradora: Rumbos S.A. de Seguros Nº de Póliza: 06.1508.36987/000 y 06.1508.36987/001. Monto: G. 778.752.000.- Vigencia: Desde el 04/09/2014 al 11/02/2015. Foliado: del 001 al 425.	G. 22.464.000.000.-
2	**NEFRO SERV S.A.** Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Nº de Póliza: 45.1508.0006131.0000/Endoso N° 01 y 02. Monto: G. 703.872.000.- Vigencia: Desde el 04/09/2014 al 11/02/2015. Foliado: del 001 al 368.	G. 22.464.000.000.-
3	**SANATORIO UME** Aseguradora: Rumbos S.A. de Seguros Nº de Póliza: 06.1508.6978/000 y 06.1508.6978/001. Monto: G. 195.000.000.- Vigencia: Desde el 04/09/2014 al 11/02/2015. Foliado: del 001 al 252.	G. 6.442.800.000.-

C.P. Feliciano Miranda
Jefe de Dpto. de Compras Menores
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP Y BS

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4	**YOLANDA MORALES DE NAVIERA** Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros Nº de Póliza: 007.1508.031103/000. Monto: G. 720.000.000. Vigencia: Desde el 04/09/2014 al 11/02/2015. Foliado: del 001 al 074	G.	23.961.600.000.-
5	**CONSORCIO SCARPE S.R.L./SANATORIO CHRISTIAN** Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Nº de Póliza: 45.1508.0006194.0000. Monto: G. 675.000.000. Vigencia: Desde el 04/09/2014 al 11/02/2015. Foliado: del 001 al 252	G.	20.966.400.000.-

CUARTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CONSORCIO RENAL	NEFRO SERV S.A.	SANATORIO UME	YOLANDA MORALES DE NAVIERA	CONS. SCARPE SRL/ SANATORIO CHRISTHIAN
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Formulario Nº 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 150 (Ciento cincuenta) días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40°, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20° inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:** conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESAS	CONSORCIO RENAL	NEFRO SERV S.A.	SANATORIO UME	YOLANDA MORALES DE NAVIERA	CONSORCIO SCARPE/SANT. CHRISTIAN
A) **Formulario de Oferta ***					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y BS

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]					
C) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
D) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

Dra. Regina Susana Barrelo R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y BS

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.O.
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica

C. Felicino Miranda

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

E) Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:					
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:					
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.					
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO					
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*					
1. Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Habilitación como centro de Hemodiálisis.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Título de Especialista en Nefrología del Jefe o Director	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O constancia de estar en trámite acompañada de una Declaración Jurada que garantice que, en caso de resultar adjudicado, el oferente se compromete a presentar la documentación vigente para el momento de la firma del Contrato					CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO					

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Espínola Alonso
Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP Y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a. Nómina de los Recursos Humanos que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad (Médico Nefrólogo, Licenciada/os y Técnica/os) y con la identificación clara del Jefe o Director a cargo. La planilla deberá contener Nombre, Número de Cédula de Identidad, Número de Registro Profesional, emitido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Fecha de Expedición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Curriculum del Jefe o Director a cargo del Centro de Hemodiálisis, copia autenticada del Registro del Círculo Paraguayo de Médicos como Especialista en Nefrología; copia autenticada de la Acreditación por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Curriculum de los enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los pacientes derivados por el Instituto Nacional de Nefrología, incluyendo copia de la Constancia y/o Certificado de estar reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I) **Documentos Adicionales.**					
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* Documentos Sustanciales

SEXTO: A continuación se expone el resultado de la **Capacidad Financiera:** de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Constancia expedida por un banco de plaza en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito de G. 300.000.000.- (trescientos millones) como mínimo:

1.- SCARPE S.R.L./SANATORIO CHRISTIAN	**CUMPLE**
2.- CONSORCIO RENAL	**CUMPLE**
3.- NEFRO SERV S.A.	**CUMPLE**
4.- SANATORIO UME	**CUMPLE**
5.- YOLANDA MORALES DE NAVIERA	**CUMPLE**

SEPTIMO: El Comité de Evaluación da lectura a las Observaciones asentadas en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 29/05/2014, que textualmente dicen:

El representante de la empresa Nefro Serv S.A., Sr. Andrés Veirano deja las siguientes constancias que copiadas textualmente dicen:

1- ***"No se visualiza el año de emisión del "Certificado de Registro de Habilitación" del Servicio de Hemodiálisis Dra. Carmen M. Sckell."***
El Comité de Evaluación recibió una copia más legible, en ella se visualiza que corresponde al año 2011, por lo tanto cumple con lo requerido en el PBC.

2- ***"Cual es la antigüedad de los Equipos?."***
El Comité de Evaluación manifiesta que en el PBC no se solicita estos datos.

3- **"No tiene Generador Eléctrico los servicios del Consorcio."**
Los centros del CONSORCIO RENAL cuentan con generadores según las carpetas de habilitaciones de estos centros que obran en el INN.

4- **"Los Dres. Jose Marcos Davalos, Carmen Sckell y Pedro Barudi no tienen Certificado de Vacunación."**
El Comité de Evaluación ha solicitado y el consorcio no ha respondido, por lo tanto deberán presentar para la firma del contrato.

Dra. Regina Susana Ba[illegible]o R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSPY BS

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. [illegible]
D.G.O.C.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El representante de la empresa CONSORCIO RENAL, Dr. Jose Marcos Davalos deja las siguientes constancias que copiadas textualmente dicen:

1- ***"La empresa Consorcio Renal observa que la firma Consorcio Scarpe S.R.L./Sanatorio Christian, presenta un pedido de habilitación provisoria presentada en fecha 03/09/14 del INN, por tanto no posee habilitación, s/folio 78"***
El Comité de Evaluación solicito y la empresa remitió constancia de estar en trámite por lo que deberá presentar para la firma del Contrato.

2- ***"Por otro lado la Superintendencia de Salud solo presenta calificación 2."***
Dicha observación no es evaluada en esta licitación

3- ***"Oferta 13 máquinas y solicitamos la verificación in situ de los mismos."***
El Comité de Evaluación verificara in situ las máquinas de diálisis

4- ***"Presenta 8 empleados para ofertar sobre 13 máquinas, s/ folio 85."***
El Comité de Evaluación evaluó la capacidad real del centro.

5- ***"S/folio 10, 11, 12, 13, 14 y 15 no describen sus especificaciones técnicas, sino es una copia del pliego de bases y condiciones, sin descripción alguna sobre su contenido"***
El Comité de Evaluación constata que por medio de Nota de fecha 09 de setiembre de 2014, contestada por la firma Scarpe S.R.L./Sanatorio Christian en fecha 10 de setiembre de 2014, en la cual se adjuntó la descripción completa de sus especificaciones técnicas.

6- ***"No presenta habilitación como Centro de Hemodiálisis, tanto en el Dpto. de Establecimientos de Salud y de la Superintendencia de Salud"***
Según el PBC pueden presentar la habilitación a la firma del contrato

7- ***"No presenta curriculum ni registros del INN de los técnicos o Lic. Que prestaran sus servicios".***
El Comité de Evaluación solicito dichos documentos y lo presentaron.

8- ***"Los profesionales no figuran sus Nros. De registros, como tampoco el Nro. Exigido para realizar el tratamiento."***
El Comité de Evaluación constata que en los documentos presentados posteriormente ya figuran estos datos.

9- ***"Recordamos el compromiso del Sr. Ministro con 30 pacientes de Cnel. Oviedo y 70 pacientes de Asunción que quedaran sin tratamiento los pacientes derivados del MSPBS que a la fecha se encuentran sin cobertura financiera. En virtud a esto, solicitamos la adjudicación inmediata para proceder a la prestación de los servicios."***
Se toma en cuenta esta sugerencia y se acelera todos los trámites administrativos en lo posible.

10- ***"Tampoco se ha observado el RUC del nuevo consorcio."***
Se presentara a la firma del contrato

11- ***"La firma Consorcio Renal, observa que la empresa NEFRO SERV S.A., no presenta el detalle de las especificaciones técnicas, solo una copia del Pliego de Bases y Condiciones."***
El Comité de Evaluación solicitó estas especificaciones técnicas y fueron todas presentadas

12- ***"No se sabe con que tipos de máquinas que tenga registro y conocimiento de su uso por médicos y técnicos en este país con pacientes, tampoco que tipo de filtro e insumos serán utilizados."***
Todas las especificaciones fueron presentadas en los documentos solicitados

13- ***"No consta adiestramiento de personal técnico sobre los equipos a ser utilizados."***
Estos datos no se solicitan en el PBC

14- ***"No se observa registro profesional del personal que realizara el servicio."***
El Comité de Evaluación constata los registros profesionales del personal técnico

Dra. Regina Susana B...to R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP Y BS

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C

Abog. Carlos A. Espínola Miranda
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. ... Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

15- *"No constatamos Certificado Bancario."*
El Comité de Evaluación solicitó por medio de Nota de fecha 15 de setiembre de 2014, contestada por la firma Scarpe S.R.L./Sanatorio Christian en fecha 16 de setiembre, en la cual se adjuntó la Constancia expedida por un Banco de plaza.

Sobre estas observaciones se constata adhesión del Dr. Alder Mendoza, representante del Sanatorio UME y el Dr. Antonio Guanes, representante de la Dra. Yolanda de Naviera.

OCTAVO: EL COMITÉ DE EVALUACIÓN HA SOLICITADO LO SIGUIENTE:

✓ Por Nota de fecha 09 de setiembre de 2014, remitida a la Empresa SCARPE S.R.L. se le ha solicitado lo siguiente:

- Presentar Especificaciones técnicas referente a infraestructura y equipamientos del Centro, así mismo datos de las máquinas de hemodiálisis y del sistema de tratamiento de agua.
- Registro y Habilitación de establecimiento de salud, expedido por el Dpto. Control de Establecimiento de salud del MSPBS.
- Constancia de habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto de Nefrología.
- Especificar datos referentes al "Acceso a Recursos Asistenciales en situaciones de Urgencias"
- Especificar datos del Jefe, Director o encargado del Centro.
- Presentar datos de los Recursos Humanos (Curriculum de los médicos y enfermeros, certificado de vacunación)

La Empresa SCARPE S.R.L. ha presentado lo solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 10/09/2014.

✓ Por Nota de fecha 15 de setiembre de 2014, remitida a la Empresa SCARPE S.R.L. se le ha solicitado lo siguiente:

- Constancia expedida por un banco de plaza en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee un línea de crédito de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).

La Empresa SCARPE S.R.L. ha presentado lo solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 16/09/2014.
Por lo tanto, su oferta continúa en el Proceso de Evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

✓ Por Nota de fecha 09 de setiembre de 2014, remitida a la Empresa YOLANDA MORALES DE NAVIERA se le ha solicitado lo siguiente:

- Presentar datos de los Recursos Humanos (Curriculum de los médicos y enfermeros, certificado de vacunación)
- Presentar Especificaciones técnicas referente a infraestructura y equipamientos del Centro, así mismo datos de las máquinas de hemodiálisis y del sistema de tratamiento de agua.
- Especificar N° de máquinas.
- Especificar cantidad de pacientes por semana que compromete la empresa con el MSPBS.
- Especificar datos referentes al "Acceso a Recursos Asistenciales en situaciones de Urgencias.

Dra. Regina Susana Barreto K.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y BS

La Empresa YOLANDA MORALES DE NAVIERA ha presentado lo solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 10/09/2014.
Por lo tanto, su oferta continúa en el Proceso de Evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

✓ Por Nota de fecha 09 de setiembre de 2014, remitida a la Empresa NEFRO SERV S.A. se le ha solicitado lo siguiente:

- Presentar Especificaciones técnicas referente a infraestructura y equipamientos del Centro, así mismo datos de las máquinas de hemodiálisis y del sistema de tratamiento de agua..

La Empresa NEFRO SERV S.A. ha presentado lo solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 10/09/2014.
Por lo tanto, su oferta continúa en el Proceso de Evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. C. Luis M. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- ✓ Por Nota de fecha 09 de setiembre de 2014, remitida a la Empresa CONSORCIO RENAL. se le ha solicitado lo siguiente:
  - Certificado de vacunación de los Profesionales (Médicos).

La Empresa CONSORCIO RENAL. ha presentado lo solicitado dentro del plazo establecido, en fecha 10/09/2014.
Por lo tanto, su oferta continúa en el Proceso de Evaluación a los efectos de una eventual adjudicación.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y BS

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.C.O.C.
M.S.P. y B.S.

NOVENO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS EN CNEL. OVIEDO Y ASUNCIÓN" - ID N° 278.482 - PLURIANUAL.

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/14

EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	MONTO TOTAL MÁXIMO IVA Incluido	%
SCARPE S.R.L./SANATORIO CHRISTIAN	1	Servicio de Hemodiálisis	Evento	Unidad	450.000	5.460	10.920	NO COTIZA	-	
CONSORCIO RENAL								NO COTIZA	-	
NEFRO SERV								NO COTIZA	-	
YOLANDA MORALES DE NAVIERA								NO COTIZA	-	
SANATORIO UME								590.000	6.442.800.000	31
SCARPE S.R.L./SANATORIO CHRISTIAN	2	Servicio de Hemodiálisis	Evento	Unidad	450.000	24.960	49.920	420.000	20.966.400.000	-7
CONSORCIO RENAL								450.000	22.464.000.000	0
NEFRO SERV								450.000	22.464.000.000	0
YOLANDA MORALES DE NAVIERA								480.000	23.961.600.000	7
SANATORIO UME								NO COTIZA	-	

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP Y BS

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DÉCIMO: **EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA**: Forma parte del presente Informe de Evaluación, **el Informe Técnico** elaborado por la Dra. Susana Barreto – Directora del Instituto Nacional de Nefrología, que corresponden a las empresas Scarpe S.R.L./Sanatorio Christian, Consorcio Renal, Nefro Serv S.A., Yolanda Morales de Naviera y Sanatorio Ume, a fin de examinar si las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y se detalla a continuación:

	EVALUACION TECNICA DE LOS CENTROS				
CENTRO DE HEMODIALISIS	**N° MÁQUINAS HEMODIALISIS (solicita = 1 maquina de reserva cada 6 funcionantes)**	**PERSONAL DE ENFERMERIA (solicita= 1 enf. Cada 4 pacientes, maquinas)**	**N° TURNOS DE HEMODIALISIS**	**N°MX. PACIENTES**	**OBSERVACION**
SANATORIO CHRISTIAN	**15 maquinas:** 11 cobe centry Sistem; 4 Baxter TINA **Reserva:** 3 Braun Dialog	N° 9 Con 15 maquinas necesitaran 4 enfermeras por turno	2 TURNOS POR DIA según numero de enfermeras	60 pacientes	Ley de enfermeria (3206/07). Capitulo 7 Régimen Laboral: Articulo 25=30 horas semanales (6 horas por dia, por 5 dias)
CONSORCIO AMERICANO	**15 maquinas:** 8 nipro surdial; 6 fressenius 4008; 1 Braun Dialog Reserva: 2 fressenius 4008	N°7 Con 15 maquinas necesitaran 4 enfermeras por turno	2 TURNOS POR DIA según numero de enfermeras	60 pacientes	Ley de enfermeria (3206/07). Capitulo 7 Régimen Laboral: Articulo 25=30 horas semanales (6 horas por dia, por 5 dias)
CONSORCIO H.CORAZON	**15 maquinas:** 8 nipro surdial 55; 6 ; 7 Braun Dialog **Reserva:** 2 fressenius 4008	N°7 Con 15 maquinas necesitaran 4 enfermeras por turno	2 TURNOS POR DIA según numero de enfermeras	60 pacientes	Ley de enfermeria (3206/07). Capitulo 7 Régimen Laboral: Articulo 25=30 horas semanales (6 horas por dia, por 5 dias)
CONSORCIO CERSA	**15 maquinas:** 15 fressenius 4008 B; **Reserva:** 2 fressenius 2008C	N°9 Con 15 maquinas necesitaran 4 enfermeras por turno	2 TURNOS POR DIA según numero de enfermeras	60 pacientes	Ley de enfermeria (3206/07). Capitulo 7 Régimen Laboral: Articulo 25=30 horas semanales (6 horas por dia, por 5 dias)
NEFRO SERV	**8 maquinas:** Toray **Reserva: 3 toray**	N°10 Con 8 maquinas necesitaran 2 enfermeras por turno	3 TURNOS POR DIA según numero de enfermeras	48 pacientes	Ley de enfermeria (3206/07). Capitulo 7 Régimen Laboral: Articulo 25=30 horas semanales (6 horas por dia, por 5 dias)
CLINICA PORTMAN	**6 maquinas:** 3 nipro surdial; 2 draiwllok system 1000 **Reserva:** 1 fressenius 4008	N°3 Con 4 maquinas necesitaran 1 enfermera por turno	2 TURNOS POR DIA según numero de enfermeras	16 pacientes	Ley de enfermeria (3206/07). Capitulo 7 Régimen Laboral: Articulo 25=30 horas semanales (6 horas por dia, por 5 dias). EL TAMAÑO DEL CENTRO ES PARA 4 MAQUINAS AL MISMO TIEMPO
CONSORCIO GENERAL	**45 MAQUINAS**	**23 ENFERMERAS**	**2 TURNOS POR DIA según numero de enfermeras**	**180 PACIENTES**	**TENER EN CUENTA QUE TIENEN 100 PACIENTES DE IPS. AVERIGUAR SI TRABAJARAN 3 TURNOS Y COMO LO HACEN**

DÉCIMO PRIMERO: Mediante Nota dirigida al Consorcio Renal y a la firma Nefro Serv. S.A. en fecha 17/09/14, se solicitó a dichas empresas la conformidad para la aceptación de ajustar su precio al precio de la mejor oferta, para una eventual adjudicación.

Dicha nota fue respondida por la Firma Consorcio Renal en fecha 18/09/14, ajustándose al precio ofertado a la mejor oferta.

Dicha nota fue respondida por la Firma Nefro Serv S.A. en fecha 19/09/14, ajustándose al precio ofertado a la mejor oferta.

DÉCIMO SEGUNDO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona las ofertas de cada **ÍTEM** evaluado provisoriamente como las más bajas, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas".**
Cabe mencionar que el Sistema de Adjudicación es por **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- La Convocante adjudicará hasta a tres (3) Centros de Hemodiálisis conforme a los criterios de adjudicación por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo establecidos en la Sección II (IAO 1.1 inc), como sigue:

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP y BS

Abog. Carlos A. Defendi Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) A la empresa que cuente con el precio más bajo se le adjudicará el equivalente en guaraníes hasta el 50% de la cantidad máxima de sesiones, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

b) A la empresa que se constituya en la 2º mejor oferta, se le adjudicará hasta el 30% de la cantidad máxima de sesiones, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

c) A la empresa que se constituya en la 3º mejor oferta, se le adjudicará hasta el 20% de la cantidad máxima de sesiones, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

d) En caso que la mejor oferta no cubra la cantidad de sesiones establecidas en el porcentaje asignado, se distribuirá el remanente equitativamente entre la 2º y 3º mejor oferta, siempre que acepten adecuar sus precios a la oferta más baja, y siempre hasta la cantidad máxima de sesiones en directa proporción a la capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

e) Si calificaran solo dos oferentes, se adjudicará hasta el 60% de la cantidad máxima de sesiones a la 1º mejor oferta determinada en la evaluación, y, siempre que acepte adecuar sus precios a la oferta más baja, y se adjudicará hasta el 40% de la cantidad máxima de sesiones a la 2º mejor oferta, ambos en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

f) En caso de contar con solo un oferente calificado, se le adjudicara hasta el 100% de la cantidad máxima de sesiones, en directa proporción a la cantidad de equipos de hemodiálisis y capacidad de cobertura de sesiones en la frecuencia y duración establecidas en las especificaciones técnicas.

La Convocante se reserva el derecho de realizar un 2º llamado, de la cantidad de sesiones sin cobertura de adjudicación con esta contratación

ÚNICA OFERTA

ÍTEM 1 : TOTAL 10.920 SESIONES

POSICIÓN	EMPRESA	CANTIDAD EQUIPOS	SESIONES	FINAL
1	SANATORIO UME	12	10.920	8.328
TOTAL		**12**	**10.920**	**8.328**

ÍTEM 2 : TOTAL 49.920 SESIONES

POSICIÓN	EMPRESA	TOPE % - S/PRECIO	TOPE % - S/PRECIO	CANTIDAD EQUIPOS	COMPROMISO SESIONES X SEMANA	FINAL
1	SCARPE SRL/SANATORIO CHRISTIAN	50%	24.960	15	78	24.960
2	CONSORCIO RENAL	30%	14.976	45	S/D	14.976
3	NEFRO SERV S.A.	20%	9.984	8	48	9.984
TOTAL		100%	**49.920**	**68**		**49.920**

DECIMO TERCERO: El comité de evaluación deja expresa constancia que, como se observa en el punto anterior, fueron disminuidas las cantidades recomendadas a adjudicar en el ítem 1, a los efectos de ajustar el monto total a adjudicar al monto establecido en el PAC para ese ítem.

DECIMO CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como las más bajas, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP Y BS

Abog. Carlos A. Espinola Silvero
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Empresa Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total (Cant. Mínima) IVA incluido	Precio Total (Cant. Máxima) IVA incluido
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis para Adultos	Unidad	Evento	Sanatorio UME	4.164	8.328	590.000	2.456.760.000	4.913.520.000
2	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis para Adultos	Unidad	Evento	Scarpe S.R.L./Sanatorio Christian	12.480	24.960	420.000	5.241.600.000	10.483.200.000
					Consorcio Renal	7.488	14.976	420.000	3.144.960.000	6.289.920.000
					Nefro Serv. S.A.	4.992	9.984	420.000	2.096.640.000	4.193.280.000
Precios Totales									12.939.960.000	25.879.920.000

MONTO TOTAL (IVA Incl.): G. 25.879.920.000.- (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL).

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. José Manuel Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. José A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Abog. JOSÉ BENITEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS ESPINOLA
Asesoría Jurídica DGOC

Dra. SUSANA BARRETO
Instituto Nacional de Nefrología - MSPBS

C.P. FELICIANO MIRANDA
Dirección General Operativa de Contrataciones

Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología
MSP Y BS